

TÉRMINOS DE REFERENCIA (deliverables)

Oficina de ONU Mujeres contratante	ONU Mujeres El Salvador
Título de la Consultoría	Evaluación de Medio Término MELYT II
Objetivo del contrato	Consultoría para realizar Revisión de Medio término del Programa Mujeres, Economía Local y Territorios-MELYT II
Área temática que solicita la contratación	Empoderamiento económico de las mujeres
Idiomas requeridos	Español
Tipo de contrato	Consultor/a Individual
Fecha de inicio estimada	Julio 2024
Duración del contrato	4 meses
Localización	<input checked="" type="checkbox"/> Remoto <input type="checkbox"/> Presencial
	<input checked="" type="checkbox"/> Internacional <input checked="" type="checkbox"/> Nacional
Tipo de contrato	Días estimados para el desarrollo de los productos: 120 días

I. Contexto organizacional

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

ONU-Mujeres aborda integralmente las causas profundas de la desigualdad desde una perspectiva de transformación de los sistemas de reproducción de las desigualdades de género y discriminaciones y con un enfoque de construcción de paz en torno a:

- Voz, liderazgo y autonomías de las mujeres
- Fortalecimiento de marcos normativos multilaterales y regional, y leyes, políticas e instituciones que promuevan la igualdad de género a nivel nacional y subnacional;
- Participación efectiva y protección de las mujeres en todos los ámbitos de la construcción de la Paz, la Seguridad, y la acción humanitaria
- Acceso equitativo de las mujeres a los servicios, bienes y recursos;
- Financiamiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
- Normas sociales positivas, incluida la participación de hombres y niños;
- Producción, análisis y utilización de estadísticas de género; y
- Coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El Plan Estratégico 2022-2025 busca lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la realización plena de sus derechos humanos. El Plan Estratégico se basa en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad y las subsiguientes Resoluciones de esta agenda, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otros resultados de procesos intergubernamentales pertinentes, como resoluciones de la Asamblea General y conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. ONU Mujeres contribuye a la implementación de la Agenda Regional de Género de América Latina y el Caribe y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible colocando al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de igualdad de género al centro de los ODS y en coordinación con todos los demás Objetivos a fin de asegurar un avance integral.

II. Antecedentes

Creada a finales de 2013, La Oficina de ONU Mujeres en El Salvador tiene el desafío de dar visibilidad a su labor en el país, con el fin de posicionar la igualdad de género, para enfrentar los retos del país para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y un Planeta 50:50. Asimismo, ONU Mujeres apoya actividades de abogacía que permitan fortalecer los proyectos y el trabajo de las instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil en materia de igualdad de género en El Salvador.

Los tres impactos que se han determinado para el período 2016-2020 en el Plan de Trabajo, y que se encuentran interrelacionados entre sí, son: la participación política y la promoción de la democracia paritaria; el empoderamiento económico de mujeres, especialmente las rurales, indígenas y jóvenes; y la eliminación de la violencia contra las mujeres. Se complementan estas líneas estratégicas con acciones y apoyo técnico para la planificación y la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, así como la contribución a la elaboración de los informes de cumplimiento ante los Comités de Naciones Unidas y el trabajo en la creación de alianzas a través de la Campaña "HeForShe" y otras

posibles asociaciones. Por último, el Plan de Trabajo propone también avanzar en la responsabilidad nacional respecto de la aplicación y la aceleración de los ODS, especialmente porque El Salvador ha sido seleccionado como uno de los 15 países piloto para la implementación de los ODS en todo el mundo.

El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los ejes centrales del mandato de ONU Mujeres y una de las piezas clave en el camino hacia el cumplimiento de la agenda 2030.

Crear las condiciones para que las mujeres puedan participar plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica resulta fundamental para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables, justas, y mejorar la calidad de vida de las mujeres y de las sociedades en general.

En ese sentido, el emprendimiento femenino es una herramienta para impulsar la participación económica de las mujeres, y la generación de nuevas oportunidades de ingreso, y de empleos y para la promoción del desarrollo social, económico, y ambiental de los territorios donde ellas viven.

Como una de las acciones de respuesta al desafío de hacer local la agenda global del desarrollo sostenible, la Oficina regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, ha lanzado en 2018 el programa “Mujeres, Economía Local y Territorios” (MELYT), financiado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), para dar asistencia técnica a los países de la región SICA, que han mostrado interés en la territorialización del eje de autonomía económica de las mujeres de la PRIEG/SICA (Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de Integración Centroamericana).

El Programa MELYT es altamente relevante ya que está respondiendo a brechas históricas para la autonomía económica de las mujeres particularmente en cuanto al acceso de servicios para el desarrollo empresarial, la inclusión financiera y el acceso a mercados, así como a los impactos económicos y sociales de la pandemia del COVID-19, y las causas estructurales que ha generado el desplazamiento interno y la migración irregular en el Norte de Centroamérica. A través de una estrategia multiescalar y el desarrollo de alianzas y sinergias focalizadas, el Programa MELYT ha avanzado en sus dos resultados estratégicos: 1) Impulsar políticas públicas y programas a nivel regional, nacional y territorial para aumentar el acceso de recursos productivos de las mujeres y que, como efecto de estos impulsos, 2) un mayor número de mujeres emprendedoras hagan uso de productos y servicios para el emprendimiento y para el aumento de sus oportunidades económicas.

La segunda fase del Programa “Mujeres, Economía Local y Territorios” (2023-a la fecha) propone capitalizar y ampliar el modelo de intervención de la Primera Fase del Programa MELYT (experiencias, herramientas, metodologías y lecciones aprendidas) para contribuir a las estrategias de recuperación y reactivación económica de los países el Triángulo Norte de Centroamérica, de cara a los impactos socioeconómicos de la pandemia del COVID-19. Para ello buscará consolidar las acciones estratégicas impulsadas durante la primera fase - apoyo a la empresarialidad de las mujeres y canalización de servicios y productos - poniendo un mayor énfasis en promover medidas de bienestar y protección social con énfasis en la prevención de la violencia de género y la gestión justa de la carga de trabajo de cuidado de las mujeres.

En ese contexto, abre la presente convocatoria para la identificación de los avances, recolección de buenas prácticas, lecciones aprendidas y dar recomendaciones, a través de una evaluación de medio término. Todas las acciones que se realicen durante el proceso de la evaluación serán coordinadas directamente por la Asesora Programática Senior del Área de Empoderamiento Económico de ONU Mujeres El Salvador y a través de las Coordinadoras del Programa MELYT II en El Salvador, Guatemala y Honduras.

III. Objetivos

El objetivo principal de esta consultoría es realizar una evaluación de medio término del programa con carácter sumativo¹ y formativo², independiente y externa enfocada en el logro de los objetivos y resultados del programa MELYT II que permita valorar, basándose en evidencias, la relevancia, coherencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad del programa.

Los objetivos específicos son:

- Evaluar el modelo de implementación del proyecto y la metodología, desde su identificación a su implementación y su nivel de eficiencia, identificando factores limitantes y buenas prácticas.
- Identificar las transformaciones generadas por el programa en instituciones, organizaciones y, principalmente, en las mujeres a las cuales se dirige; y los resultados de la intervención respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Identificar historias destacadas y buenas prácticas que puedan presentarse como resultados concretos que el programa ha generado en actores claves y en los grupos de poblaciones beneficiarias.
- Formular recomendaciones al modelo de gestión y a la metodología del programa, para mejorar la estrategia de implementación y la calidad de las acciones que se realizan y retomadas en el siguiente periodo.

Los resultados esperados de la consultoría son:

1. **Informe inicial de Evaluación de Medio Término del Proyecto MELYT II elaborado y presentado**, que incluya: Introducción, Metodología, Limitaciones de la evaluación, Matriz de evaluación (criterios, preguntas, indicadores, medios, fuentes, actores, etc.), Plan y cronograma de trabajo detallado, Responsabilidades, aspectos logísticos y de apoyo.
2. **Documento de Informe preliminar de la Evaluación de Medio Término del Proyecto MELYT II elaborado y presentado**, con los siguientes apartados: Título, índices y páginas introductorias, Antecedentes y propósito de la evaluación, Descripción del contexto y del programa evaluado, Objetivos y alcance de la evaluación, Metodología y limitaciones de la evaluación, Hallazgos por criterio de evaluación, Lecciones aprendidas y buenas prácticas, Conclusiones y Recomendaciones.
3. **Informe final de Evaluación de Medio Término del Proyecto MELYT II elaborado y validado**, retomando la estructura del resultado 2 e incorporando *Resumen ejecutivo que incluya principales resultados y recomendaciones (en inglés y español) y anexos*.

Preguntas claves para la evaluación

La evaluación de medio término aplicará cinco criterios de evaluación: relevancia, coherencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad. Los derechos humanos y la igualdad de género se incorporan como criterios transversales.

¹ **Sumativa:** cuya finalidad es establecer la relación entre los procesos de planeación y diseño de proyecto con la generación de resultados e impactos tempranos a nivel programático en las áreas de intervención.

² **Formativa:** cuya finalidad es la mejora de la intervención evaluada. Se concentra en identificar fortalezas y desafíos, tanto del concepto mismo de la intervención como del proceso de implementación, para proponer medidas correctivas que contribuyan a la mejora de la gestión.

Las preguntas de evaluación se formularán durante la fase inicial. Se requiere que el equipo de evaluación desarrolle una matriz de evaluación que identifique un conjunto de indicadores, fuentes, métodos de recolección y metodología para responder a cada pregunta de evaluación. La matriz de evaluación será revisada y validada de forma participativa en el taller de inicio, por lo que la estructura mostrada a continuación puede estar sujeta a modificaciones:

Relevancia

- ¿El programa define con claridad el problema que se desea solucionar?
- ¿Hasta qué punto hay congruencia entre la intervención y las necesidades y prioridades detectadas en el contexto local y regional?
- ¿Hasta qué punto la intervención está respondiendo a las mujeres beneficiarias?

Coherencia:

- ¿El programa está alineado con los marcos nacionales e internacionales pertinentes?
- ¿Hasta qué punto, el programa está alineado con las Notas Estrategias de ONU Mujeres y de la Cooperación Italiana?
- ¿El programa está alineado con algún otro plan (nacional o local) más amplio que incorpore los temas de derechos humanos e igualdad de género?

Eficacia

- ¿En qué medida, y de qué manera, se ha avanzado para alcanzar los objetivos estratégicos, efectos y resultados previstos con el programa?
- ¿En qué medida el programa ha llegado a las mujeres y a las instituciones meta para contribuir a que los procesos fortalezcan las capacidades para la promoción del empoderamiento económico de las mujeres?
- ¿En qué medida el programa ha generado conocimiento innovador y nuevas herramientas para promover la autonomía económica de las mujeres?
- ¿Qué factores internos y externos han contribuido o no al logro de los resultados y objetivo del programa? ¿De qué manera lo han hecho?
- ¿Cuáles son los efectos no previstos de la intervención, si los hubiera?

Eficiencia

- ¿El programa se ha ejecutado y administrado de manera oportuna y según el diseño, planificación estratégica y cronograma?
- ¿En qué medida se han realizado los niveles de coordinación adecuados para el cumplimiento de los resultados del proyecto? ¿Describa cómo?
- ¿En qué medida el modelo de gestión del programa – los sistemas y procedimientos administrativos, los mecanismos de gestión, y niveles de coordinación entre las partes del donante (AICS) y ONU Mujeres – permiten avanzar en el alcance de los resultados y objetivos?
- ¿En qué medida los mecanismos y herramientas de monitoreo del programa contribuyen de forma efectiva para medir su desempeño y progreso hacia resultados?

Sostenibilidad

- ¿Cuáles son los mayores cambios institucionales generados en qué medida, estos cambios, y los ejercicios de incidencia política cuentan con condiciones para sostenerse en el corto y mediano plazo?
- ¿En qué medida las acciones realizadas conllevan a cambios transformadores en la vida de las mujeres, organizaciones de mujeres y comunidades participantes – y como estos pueden volverse sostenibles?
- ¿De qué forma el programa logrará sostener un adecuado nivel de coordinación y sinergia entre los actores involucrados y en qué medida se promueve la participación y alianza con actores clave?

Diseño de la evaluación

El proceso de evaluación se desarrollará en las fases siguientes: **preparación** (análisis de las partes interesadas, establecimiento de la estructura de gestión, elaboración de estos términos de referencia y contratación de la persona o/equipo evaluador); **ejecución** (informe inicial, taller de partes interesadas, recopilación y análisis de datos); **elaboración del informe** (presentación de hallazgos en informe preliminar e informe final); **utilización y seguimiento** (respuesta de gestión, difusión del informe y seguimiento de la implementación de la respuesta de gestión). Asimismo, la evaluación adoptara los siguientes elementos en su diseño:

1. La evaluación tendrá un carácter sumativo y formativo. Se espera, dentro del proceso de análisis de información, la generación de insumos que evalúen el avance en el logro de resultados esperados dentro del programa y recomendaciones para continuar las intervenciones relacionadas con apoyo a la participación de las mujeres en agendas de igualdad de género y empoderamiento político y económico.
2. La evaluación tendrá un enfoque cualitativo y también se basará en registros cuantitativos (Evaluación final MELYT I, línea base MELYT II) para la revisión y análisis de información. Se solicita el registro de particularidades (características) del programa en distintos territorios de intervención, de modo que permita identificar oportunidades de mejora, lecciones aprendidas, buenas prácticas, desafíos, y recomendaciones específicas.
3. La evaluación deberá hacer uso de triangulación de fuentes y técnicas de recolección de información que garanticen mayor rigurosidad y calidad de análisis.
4. Deberá considerarse como periodo objeto de evaluación: febrero de 2023 – agosto de 2024.
5. Evaluar la articulación y pertinencia de las acciones nacionales con los esfuerzos a nivel territorial en la consolidación de resultados orientados al empoderamiento político y económico de las mujeres.
6. Para la realización de la evaluación, la persona consultora contará con el apoyo directo del equipo técnico a cargo de la ejecución del programa, quien proveerá información generada por el programa pertinente.
7. El contacto y diálogo con actores estratégicos en el desarrollo de la evaluación podrá ser realizado in situ o vía remoto y triangulado con ONU Mujeres. Los instrumentos de recolección de información a utilizar por parte de la persona seleccionada deberán estar alineados con la metodología propuesta (entrevistas estructuradas, semi estructuradas y/o grupos focales).
8. A lo largo del desarrollo de la evaluación, la persona seleccionada deberá programar reuniones de seguimiento y una de presentación de hallazgos finales con el área de Planeación, Monitoreo y Evaluación Regional y la coordinación regional del proyecto. Estas reuniones serán llevadas a cabo de forma presencial o remota. Se espera que la persona contratada facilite los siguientes espacios en el marco del proceso de evaluación:
 - a. Presentación de informe inicial

- b. Presentación de informe preliminar
 - c. Presentación del informe final de la evaluación (hallazgos finales)
9. La evaluación debe ser de carácter participativo consultando a los grupos interesados (con un plan de inclusión de mujeres, individuos y grupos vulnerables y/o discriminados en el proceso de consulta)
10. La evaluación deberá contar con un marco de muestreo (superficie y población representadas, justificación para la selección, limitaciones de la muestra), además de cómo se va a manejar la diversidad de las partes interesadas en la intervención

En la propuesta metodológica deberán tomarse en cuenta la [Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad](#) de ONU Mujeres, el [Manual de Gestión de Evaluaciones con Enfoque de Género de ONU Mujeres](#), y [la guía de UNEG para la Integración de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la Evaluación](#).

IV. Alcance de los objetivos

La consultoría se realizará en los países de El Salvador, Guatemala y Honduras, estableciendo el alcance de los resultados de forma global y particular. Abarcará el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con los objetivos, resultados y actividades establecidas, documentando los más significativos, esperados y no esperados, por país.

Se desarrollará en un periodo de cuatro meses durante el cual, la persona consultora deberá mantener comunicación constante con el equipo del programa, quienes proveerán la documentación, contactos y espacios necesarios para la realización de las actividades incluidas en el programa.

El período a evaluar es de febrero 2023 al mes de agosto 2024.

V. Entregables

Actividad	Producto/ Entregable	Plazo de entrega
<p>Reunión de coordinación sobre las acciones administrativas y seguimiento técnico de la consultoría.</p> <p>Revisión de la documentación que la supervisora le proporcione relacionada con el proyecto.</p> <p>Elaborar documento de Informe inicial de la Evaluación de Medio término del Proyecto MELYT II, considerando el siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Introducción: antecedentes y contexto, propósito, objetivos y alcance de la evaluación. – Metodología: descripción de criterios, preguntas e indicadores para la medición de los resultados (basados en el marco de resultados del proyecto); diseño de la evaluación (métodos e instrumentos para la recolección y análisis de los datos); Limitaciones de la evaluación. 	<p>Producto 1: Informe inicial de Evaluación de Medio Término del Proyecto MELYT II elaborado y presentado.</p>	3 semanas después de la firma del contrato de servicios.

<ul style="list-style-type: none"> – Matriz de evaluación que sintetice los principales aspectos a evaluar especificando qué y cómo será evaluado (criterios, preguntas, indicadores, medios, fuentes, actores, etc.). – Plan y cronograma de trabajo detallado. – Responsabilidades, aspectos logísticos y de apoyo. 		
<p>Coordinación y desarrollo de entrevistas y reuniones para recolección de información.</p> <p>Sistematización de la información recolectada a través de entrevistas, encuestas, grupos focales, para la identificación de hallazgos y lecciones aprendidas.</p> <p>Revisión, triangulación y análisis de la información recolectada durante el proceso de desarrollo de la consultoría retomando los cinco criterios de evaluación: relevancia, coherencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.</p> <p>Elaboración de documento de Informe preliminar de Evaluación de Medio Término del Proyecto MELYT II retomando la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Título, índices y páginas introductorias 1. Antecedentes y propósito de la evaluación 2. Descripción del contexto y del programa evaluado. 3. Objetivos y alcance de la evaluación 4. Metodología y limitaciones de la evaluación 5. Hallazgos por criterio de evaluación 6. Lecciones aprendidas y buenas prácticas 7. Conclusiones 8. Recomendaciones <p>Organización y desarrollo del taller de socialización del Informe preliminar de la evaluación.</p>	<p>Producto 2: Documento de Informe preliminar de la Evaluación de Medio Término del Proyecto MELYT II elaborado y presentado.</p>	<p>10 semanas después de la firma del contrato de servicios.</p>
<p>Diseño de Informe final de Evaluación de Medio Término del Proyecto MELYT II, retomando las observaciones, comentarios y aportes obtenidos en el taller de socialización del Informe preliminar, siguiendo la estructura planteada en el producto 3. siguiendo la misma estructura del informe borrador con dos secciones adicionales (en cursiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Título, índices y páginas introductorias – <i>Resumen ejecutivo que incluya principales resultados y recomendaciones (en inglés y español)</i> 1. Antecedentes y propósito de la evaluación 	<p>Producto 3: Informe final de Evaluación de Medio Término del Proyecto MELYT II elaborado y validado Una Presentación visual diseñada y aprobada.</p>	<p>16 semanas después de la firma del contrato de servicios.</p>

<p>2. Descripción del contexto y del programa evaluado.</p> <p>3. Objetivos y alcance de la evaluación</p> <p>4. Metodología y limitaciones de la evaluación</p> <p>5. Hallazgos por criterio de evaluación</p> <p>6. Lecciones aprendidas y buenas prácticas</p> <p>7. Conclusiones</p> <p>8. Recomendaciones</p> <p>– Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia • Documentos consultados • Documentos de recolección de información • Documentación relacionada al análisis de la información realizado, a la metodología empleada, ej. la matriz de evaluación. <p>Documento final, no mayor de 50 páginas (sin contar con los anexos)</p> <p>Elaboración de una Presentación (PowerPoint u otra herramienta que la persona consultora considera permite una mejor visualización de los resultados), con principales hallazgos y recomendaciones generadas desde la evaluación.</p> <p>Organización y desarrollo del taller de socialización del Informe final de la evaluación.</p>		
---	--	--

VI. Forma de pago

El pago por los servicios se realizará luego de la entrega de cada producto establecido en la tabla anterior, sujeto a satisfacción y aprobación por parte de ONU Mujeres en acuerdo con el cronograma establecido a continuación. Al tramitar el último pago debe ir acompañado de la evaluación de rendimiento de el/la consultor/a junto con el certificado de pago (COP por sus siglas en inglés) para procesar el pago final.

Pago	Producto/ Entregable	Condiciones de pago
1	Producto No.1	30% del total del contrato
2	Producto No.2	30% del total del contrato
3	Producto No.3	40% del total del contrato

El contrato de consultoría determina la inclusión de todos los costos (todo incluido); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales a los honorarios por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad de el/la consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignaciones internacionales.

De ser seleccionada/o para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica dentro de los dos primeros meses del contrato.

VII. Supervisión y evaluación de desempeño

La consultoría será gestionada por la Oficina de ONU Mujeres de El Salvador. La supervisión de esta consultoría será realizada por la Asesora Programática Senior del Área de Empoderamiento Económico ONU Mujeres. La persona consultora no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a su consultoría de manera virtual, desde su propio espacio de trabajo de acuerdo con lo acordado en el plan de trabajo. La persona consultora trabajará bajo la supervisión de Asesora Programática Senior y contará con el apoyo de la Asociada de Programas del área de Empoderamiento Económico, que será el punto de contacto para las cuestiones relacionadas con el contrato y los pagos.

Para el buen desarrollo de la consultoría, la supervisora facilitará el/la consultor/a los documentos existentes y la información de la que ONU Mujeres disponga vinculadas a los temas de la consultoría. Es responsabilidad de el/la consultor/a obtener información primaria y secundaria de otras fuentes, si fuera el caso necesario.

La persona seleccionada mantendrá permanente coordinación con la supervisora para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados en estos Términos de Referencia y proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

Como parte de esta consultoría, la persona consultora seleccionada, realizará un viaje a cada uno de los países de la región Trifinio: El Salvador, Guatemala y Honduras para visitar los municipios priorizados por la implementación del Programa MELYT II, con el propósito de recolectar información in situ. Los costos del viaje son parte del total de la consultoría.

VIII. Indicadores de rendimiento

- Productos/ entregables presentados en tiempo y forma según los TDRs
- Calidad del trabajo
- Capacidad de relacionamiento con las personas beneficiarias
- Cumplimiento de los resultados esperados
- Cumplimiento de las competencias citadas (Ref. Perfil de el/la consultor/a)

IX. Derechos Intelectuales, Patentes y Otros Derechos de Propiedad

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres a él/la consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato pertenece a ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el/la consultor/a. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado a él/la consultor/a, sujeto al deterioro normal. El/la consultor/a será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el/la consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de el/la consultor/a: i) que existían previamente al desempeño de el/la consultor/a de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el/la consultor/a pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la consultor/a concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

X. Competencias

Valores fundamentales:

- Integridad profesional
- Profesionalismo
- Sensibilidad cultural y diversidad de valores
- Respeto por la diversidad
- Objetividad
- Imparcialidad
- Responsabilidad

Competencias principales:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a las cuestiones de género
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración inclusiva
- Análisis de datos cuantitativos y cualitativos
- Convivencia intercultural

Favor visitar este enlace para mayor información en UN Women's Core Values and Competencies:
https://www.unwomen.org/en/about-us/employment/application-process#_Values

Competencias funcionales:

- Optimas capacidades de redacción en español e inglés;
- Probada capacidad de trabajo en equipo
- Excelentes capacidades comunicativas;
- Compromiso con la temática;
- Capacidad de pensamiento innovador;
- Correcta elaboración de productos de conocimiento;
- Capacidad de aplicar la perspectiva de género;

XI. Procedimiento de selección y requisitos para aplicación

El proceso de selección se realizará a través de desk review, postulaciones obtenidas por medio de invitaciones directas, en el que se realiza primero una verificación formal de que las personas identificadas cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Luego, se realiza la evaluación técnica de las candidaturas recibidas, que serán calificadas en base a requisitos técnicos establecidos en la siguiente tabla de calificación:

Criterios de evaluación	Puntaje
1. Profesional en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines. Maestría en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines.	20
2. Al menos 8 años de experiencia en temas vinculados a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, de los cuales una parte deberá ser en temas específicos al empoderamiento económico afines al programa MELYT (promoción del emprendimiento femenino, inclusión financiera y el acceso a servicios financieros y no financieros de empresas lideradas por mujeres, etc.) de los cuales debe contar con experiencia específica de cuatro (4) años en evaluación de programas y/o proyectos sociales con enfoque de género.	30
3. Experiencia verificable en elaboración de evaluación de programas / proyectos / programas de país (diseño de instrumentos y metodologías).	30
4. Se valora positivamente conocimiento sobre el contexto centroamericano y experiencia laboral previa en el Triángulo Norte.	10
5. Deseable experiencia previa con Organismos de las Naciones Unidas y/u Organizaciones Internacionales.	10
TOTAL	100

Las personas preseleccionadas podrán ser convocadas a una entrevista basada en competencias sobre el nivel de conocimiento de procesos de evaluación, área temática y el objetivo de la consultoría. El peso relativo de la entrevista en caso de que se defina realizarla luego desk review será de un 40% sobre el total de la puntuación (es decir 60% por la tabla de cumplimiento de los requisitos y 40% por la entrevista).

XII. Documentos que debe presentar para la postulación

1. UN Women Personal History Form (P11), que se puede encontrar en el siguiente link:
<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/About%20Us/Employment/UN-Women-P11-Personal-History-Form.doc>
2. Carta de postulación indicando su interés y motivación, así como disponibilidad
3. Curriculum vitae con atestados (post grado, título académico y / o certificados obtenidos)
4. Identificación personal (cédula o pasaporte)

NOTAS IMPORTANTES.

- Al momento de aplicar se deberá cargar un (1) solo archivo en formato PDF. Se adjunta una guía para que las personas interesadas puedan realizar este paso. <https://www.wikihow.com/Merge-PDF-Files>.
- ONU Mujeres no asume responsabilidad y solo describe una de las tantas formas de comprimir los documentos relativos a la aplicación. Usted podrá utilizar la que considere prudente.
- Las aplicaciones recibidas incompletas o fuera de la fecha de cierre no serán consideradas.
- Solo aquellas candidaturas que clasifiquen en la lista corta (al menos las/s tres con mayor puntuación) serán contactadas para entrevista (si aplica).
- Las personas que se postulen y que tengan vínculo laboral con instituciones públicas sólo podrán ser contratadas si presentan prueba de permiso laboral (licencia) sin vencimiento y una carta de no objeción a la realización de la consultoría, emitida por la institución empleadora. En caso de que el vínculo sea con una institución de investigación, centro académico o universidad, no se aplicará la cláusula anterior.
- La persona seleccionada deberá tener cobertura médica y presentar prueba de su cobertura en los dos meses siguientes a la firma de su contrato.
- En caso de que la consultoría requiera viajar, se deberá, confirmar cobertura médica, vacunas requeridas según el destino y seguro de viaje.
- En caso de consultoría de tipo internacional, la moneda será en dólares americanos o la moneda local.

Diversidad e inclusión

En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.

Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.

ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas/os seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas/os seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes.

Se incentiva la postulación de aquellas personas pertenecientes a grupos minoritarios, grupos o poblaciones indígenas y personas con discapacidad. Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad.

TDR ID

FIRMAS - Certificación De Los Términos De Referencia



Supervisor/a:

Nombre: Francesca Rita Cassisi

Firma:



Fecha: 20 de jun. de 24

Jefe de División/Sección:

Nombre: Miriam Bandes

Firma:



Fecha: